

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

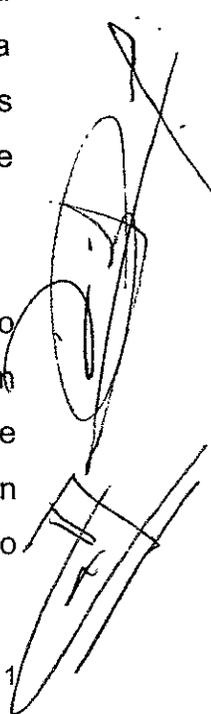
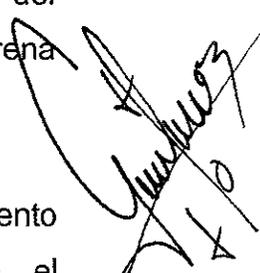
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:20 horas del día 15 de noviembre de 2006, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2006. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Marcos Joel Perea Arellano, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2006.



Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la Minuta relativa a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 20 de octubre de 2006.
2. Discusión y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo del Procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2006 que presenta la Dirección Ejecutiva a la Comisión de Asociaciones Políticas.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. **Aprobación de la Minuta relativa a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 20 de octubre de 2006.**

No habiendo comentario alguno, respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. At the top, there is a signature that appears to be 'García' with the date '11/10/06' written below it. Below this, there are several other signatures and initials, some of which are partially obscured or crossed out. At the bottom right, there is a signature that looks like 'A.' with a date '11/10/06' written below it.

“Acuerdo 4^a ext.1.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 20 de octubre de 2006.”

2. Discusión y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo del Procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2006 que presenta la Dirección Ejecutiva a la Comisión de Asociaciones Políticas.

Respecto a este punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión en uso de la palabra señaló, que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas había remitido a la Presidencia de la Comisión, una versión previa del documento de que se trata, mismo que fue enviado para observaciones a las oficinas de los integrantes de dicho órgano colegiado. Posteriormente, se recibieron diversas observaciones provenientes de la oficina del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo y de la propia Presidencia de la Comisión, mismas que fueron remitidas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, al efecto de que las mismas fueran tomadas en cuenta e incorporadas en la redacción definitiva del Plan de Trabajo, relativo a la verificación de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales.

Añadió, que al tratarse de un proyecto cuya ejecución debía darse en el año 2006 y considerando el poco tiempo restante del presente ejercicio, era que se proponía la revisión de tan sólo dos de las obligaciones a cargo de dicho tipo de asociaciones políticas.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, en uso de la palabra, señaló que efectivamente, como lo había señalado la Presidenta de la Comisión, el Plan de Trabajo que se presentaba contemplaba la revisión en 10 días hábiles, de dos de las obligaciones de las contenidas en el artículo 25 del Código Electoral del Distrito Federal, concretamente, los aspectos relativos al domicilio de las Agrupaciones Políticas Locales y sus publicaciones mensuales y trimestrales. Continuo

señalando que a principios de año, la Dirección Ejecutiva a su cargo, presentó un informe relativo a la verificación del cumplimiento de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales, practicada en el año 2005. Verificación esta, que había sido de naturaleza exhaustiva. Como aspecto relevante de dicho informe, destacó que fue objeto de verificación el mantenimiento del número de afiliados por parte de las Agrupaciones Políticas Locales. Asimismo, comentó que la Comisión anterior, había generado un mecanismo para la verificación de dicho requisito a través de la celebración de una Asamblea Especial cuyo fin era precisamente acreditar el mantenimiento del número de afiliados que la ley requiere tener a las Agrupaciones Políticas Locales. Por otra parte, señaló que en virtud de que en el presente año se llevaría al cabo el desarrollo del proceso electoral 2006, la Comisión anterior, en enero de este año, también había aprobado un Acuerdo mediante el cual, sugería iniciar el procedimiento de pérdida de registro de diversas Agrupaciones Políticas Locales, derivado del contenido del informe antes referido, una vez concluido el proceso electoral 2006.

La Consejera Carla Humphrey Jordan, en virtud de lo anterior, propuso la aprobación de dos acuerdos en relación con el presente punto del Orden del Día. Por una parte, la aprobación del Plan de Trabajo y por otra, que con base en los resultados del informe final que haya de rendir la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión en términos del propio Plan de Trabajo que se apruebe y con base también, en el informe relativo a la verificación practicada en el año 2005, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elabore una propuesta de ruta para iniciar el procedimiento disciplinario o de pérdida de registro a que haya lugar en relación con las Agrupaciones Políticas Locales que se ubiquen en alguno de los supuestos legales condicionantes de tales consecuencias jurídicas.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo comentó que si bien, el Plan de Trabajo propuesto contaba ahora con mayores elementos que la media cuartilla en que dicho Plan se había presentado inicialmente a la consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas, el documento presentaba aun faltas de ortografía e imprecisiones. Particularmente,

señaló que en el apartado de los objetivos definidos por el Plan de Trabajo, se incluían ciertos procedimientos que no debían considerarse como parte de los objetivos, sino como acciones derivadas de los mismos. Por otra parte, señaló que él consideraba que, con independencia de que se mencionara en el Plan de Trabajo el personal que estaría a cargo de la ejecución material del mismo, el responsable del proyecto era el titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

En atención a lo anterior, la Presidenta de la Comisión, indicó que las observaciones propuestas por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, deberían ser tomadas en cuenta en la elaboración de futuros Planes de Trabajo por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

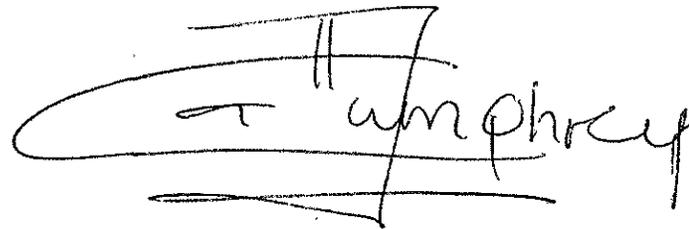
Al no haber observación ulterior, en relación con el segundo punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

“Acuerdo 4^a ext.2.1.06.- Se aprueba en sus términos el Plan de Trabajo del Procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2006 que presenta la Dirección Ejecutiva a la Comisión de Asociaciones Políticas.”

“Acuerdo 4^a ext.2.2.06.- Se aprueba requerir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que, con base en los resultados del informe final que haya de rendir dicha instancia ejecutiva a esta Comisión en términos del Plan de Trabajo aprobado en el punto de acuerdo inmediato anterior, y con base también, en el informe relativo a la verificación practicada en el año 2005, elabore una propuesta de ruta para iniciar el procedimiento disciplinario o de pérdida de registro a que haya lugar respecto de las Agrupaciones Políticas Locales que se ubiquen en alguno de los supuestos legales condicionantes de tales consecuencias jurídicas.”

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17:40 horas del 15 de noviembre de 2006, se dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

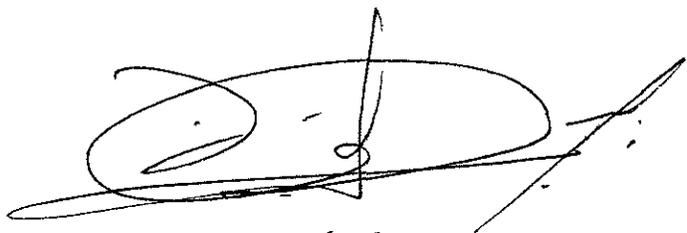
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral